EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 23 de Octubre de 2014.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2014 - **Reparación de dos aulas y galería, en la Esc. Bás. N° 298 Dr. Pedro P. Peña - Guazú Corá, Villeta.**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 15 de octubre de 2014, a las 10:20 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las siguientes ofertas:

DBP INGENIERIA DE DANIEL BENITEZ PAREDES - EXP. N° 2.834- HORA: 7:40 A.M
JN CONSTRUCCIONES DE JOSÉ LUIS NÚÑEZ - EXP. N° 2.835 - HORA: 9:10 A.M
AV CONSTRUCCIONES DE ARANALDO VERÓN - EXP. N° 2.836 - HORA: 9: 57 A.M

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son las siguientes:
a) Resolución I.M.V Nº 748/14 por la cual se aprobó el Proyecto Arquitectónico para el trabajo de reparación de dos aulas y galería en la Escuela Básica N° 298 Dr. Pedro Pablo Peña de la Compañía de Guazú Corá, Villeta.
b) Nota DI de 23/09/2014, de Autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura.
c) Cómputo métrico y plano de los trabajos requeridos.
d) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
e) Reporte del PAC ID **281.091**.
f) Documentos de las ofertas presentadas.
g) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

1. **Evaluación de la Documentación Requerida**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DANIEL BENITEZ PAREDES (DBP INGENIERIA) RUC 2521771-2	JOSÉ LUIS NÚÑEZ AGUILERA (JN CONSTRUCCIONES) RUC 4273909-8	ARNALDO VERÓN (AV CONTRUCCIONES) RUC 3244148-7
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para***

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. **Precios totales (G. I.V.A. incluido)**

Nº	Empresa Oferente	TOTAL G.
1.	AV CONSTRUCCIONES DE ARNALDO VERÓN	34.925.200
2.	DBP INGENIERÍA DE DANIEL BENÍTEZ	36.319.750
3.	JN CONSTRUCCIONES DE JOSÉ NÚÑEZ	41.888.250

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	ARNALDO VERÓN (AV CONTRUCCIONES) RUC 3244148-7
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2013.	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA O DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL LUGAR)	Cumple
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda; adjudicar la Contratación Directa N° 18/2014, "**Reparación de dos aulas y galería, en la Esc. Bás. N° 298 Dr. Pedro P. Peña - Guazú Corá, Villeta**" IDNº 281.091, a la firma unipersonal **AV CONTRUCCIONES DE ARNALDO VERÓN, CON RUC 3244148-7**, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **34.925.200** (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos veinticinco mil doscientos), por ser la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente informe al Señor Intendente, máxima autoridad, para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones